SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

El Concejal Delegado de Coordinación General de Funcionamiento del Gobierno Municipal, Comunicación entre Áreas, Concejalías, Servicios y Departamentos, ha tenido a bien dictar la siguiente resolución número 4781/2025, de 10 de junio:

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la provisión de treinta plazas vacantes de Conserje-Limpiador/a (oposición libre), una de ellas reservada al turno especial de personas con discapacidad, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2022, 2023 y 2024, y RESULTANDO:

Primero: Que, por resolución número 3828/2025, de 12 de mayo, se dispuso, entre otras cosas, fijar la fecha, hora y lugar de realización del único ejercicio (partes teórica y práctica), en el Campus Universitario de esta ciudad.

Segundo: Que, por cuestiones sobrevenidas, el día del examen no se podrá contar, por no estar disponible, uno de los edificios del Campus, concretamente el edificio "Benjamín Palencia" (Humanidades).

De conformidad con lo anterior, examinado el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales, y en uso de las funciones que me han sido delegadas, DISPONGO la corrección de la resolución número 3828/2025, de 12 de mayo, en los términos siguientes:

DONDE DICE:

«3.º) Fijar como fecha para la realización del único ejercicio (partes teórica y práctica) el día 28 de junio de 2025 (sábado) a las 16:30 horas, en las dependencias del Campus Universitario de esta ciudad, edificios "Melchor de Macanaz", "Benjamín Palencia" e "Infante Juan Manuel"».

DEBE DECIR:

«3.º) Fijar como fecha para la realización del único ejercicio (partes teórica y práctica) el día 28 de junio de 2025 (sábado) a las 16:30 horas, en las dependencias del Campus Universitario de esta ciudad, edificios "Melchor de Macanaz" (Derecho), "Infante Don Juan Manuel" (Politécnica), "Manuel Alonso Peña" (Agrónomos) y "Polivalente" (Biotecnología)».

La presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a tenor de lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de las Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así lo manda y firma el Concejal Delegado de Coordinación General de Funcionamiento del Gobierno Municipal, Comunicación entre Áreas, Concejalías, Servicios y Departamentos, en uso de la delegación concedida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 22 de junio de 2023. 13.505